



**FSUTOA-NP - FAOI-NP**

**“CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA  
DE LA PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO DESDE EL NORTE DE POTOSI  
CON VISIÓN NACIONAL”**



Llallagua – Potosí, Julio 2006

## C O N T E N I D O

Nº		Página
1	<b>ANTECEDENTES</b>	1
2	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	1
3	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	1
4	<b>ORGANIZADORES, AUSPICIADORES Y PARTICIPANTES</b>	1
4.1.	Organizadores	1
4.2.	Auspiciadores	3
4.3.	Participantes	4
5	<b>METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO</b>	6
5.1.	Instrumento utilizado en la complementación de propuestas de Federaciones	6
5.2.	Instrumento utilizado en Talleres Municipales	6
5.3.	Instrumento utilizado en Talleres de Circunscripciones	7
5.4.	Instrumento utilizado en el Taller Regional	7
6	<b>PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONSTRUIDA DESDE LOS MUNICIPIOS, CIRCUNSCRIPCIONES Y NIVEL REGIONAL DEL NORTE DE POTOSÍ CON VISION NACIONAL</b>	9
6.1.	Visión de País y los 3 Poderes del Estado	9
6.2.	Régimen Económico	13
6.3.	Social, cultura: Salud, Educación, niños, niñas adolescentes y derechos	16
6.4.	Régimen Agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad	21
6.5.	Descentralización y Autonomías	23
6.6.	Régimen Fuerzas Armadas	25
7	<b>PRINCIPALES CONCLUSIONES</b>	26
7.1.	Visión y los tres poderes del Estado	26
7.2.	Régimen Económico	26
7.3.	Régimen Agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad	27
7.4.	Social: Educación y salud, niños, niñas adolescentes	27
7.5.	Descentralización y Autonomías	28
8	<b>RESOLUCIÓN DEL TALLER REGIONAL</b>	30

## PRESENTACIÓN

Después de 180 años de vida Republicana, el gigante dormido ha despertado. Los hechos políticos de febrero y octubre de 2003 marcaron un hecho fundamental. La sociedad civil organizada mediante sus organizaciones matrices como: La Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí, Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí, Confederación Nacional de Campesinos de Bolivia, CODES, CORES y la Central Obrera Boliviana, han derrotado los contenidos de la vieja Constitución Política del Estado excluyente, individualista y sin solidaridad.

Después de estos hechos políticos, las Federaciones del Norte de Potosí han reflexionado y decidido: "**Construir participativamente, la nueva Constitución Política del Estado desde el Norte de Potosí con visión nacional**". Para lograr ese objetivo, hemos tomado el liderazgo la Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí (FSUTOA-NP), Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP), en coordinación con la Mancomunidad de Municipios del Norte de Potosí, Asociación de Comités de Vigilancia del Norte de Potosí, Mecanismo de Control Social del Norte de Potosí, los gobiernos municipales, centrales seccionales, organizaciones originarias, sector salud, educación, cooperativas mineras, sectores profesionales, gremialistas, transportistas, organización de mujeres, de jóvenes, medios de comunicación e instituciones que trabajan en la región como: UNICEF, PADEP/GTZ, MEDICUS MUNDI, CIPCA, RADIO PIO XII, ITTK, UNSXX, FHI, PROJUVENTUD, PUSISUYU y otras.

El proceso participativo realizado y liderizado por ambas Federaciones, ha permitido organizar talleres de amplia discusión desde el nivel municipal, en circunscripciones y nivel regional. De esta manera se avanzó de abajo hacia arriba, espacios donde se recogieron propuestas para que nuestros constituyentes elegidos el 2 de Julio, propongan en la redacción de la nueva Constitución, una sociedad justa, solidaria, equitativa, participativa, practicando los principios que utilizan las naciones originarias y sectores diversos que habitan los centros poblados y ciudades intermedias del Norte de Potosí.

El planteamiento de estas propuestas desde el Norte de Potosí con visión nacional, nos abre la puerta al diálogo, tolerancia, concertación y buscar consensos con otras propuestas de otros sectores del nivel departamental y nacional, con el objeto de construir juntos la NUEVA BOLIVIA PLURINACIONAL, MULTIÉTNICO Y PLURICULTURAL, con interculturalidad y equidad social.

Se entrega la presente propuesta a los (as) constituyentes elegidos (as) del Norte, el Departamento de Potosí y de Bolivia, con el objeto de seguir profundizando las propuestas y realizar un diálogo permanente con las organizaciones sociales de Bolivia durante el año de debate en la ciudad de Sucre.

Llallagua, Julio 13 de 2006

Zacarías Colque Matías  
STRIO. EJEC. FSUTOA-NP

Pedro Domingo Vásquez  
Kuraj Mallku - FAOI-NP

**ORGANIZACIONES QUE LIDERARON  
EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN  
DE PROPUESTAS PARA LA ASAMBLEA  
CONSTITUYENTE**

**FSUTOA-NP**

**FAOI-NP**

**CONSULTAS A:**

Sacarias Colque Matias: STRIO EJECUTIVO FSUTOA-NP (Celular: 71277849)

Pedro Domingo Vasquez: Kuraj Mallku FAOI –NP(5820823)

Eduardo Revollo Oporto: STRIO RELACIONES INTERNACIONALES ( Celular: 71928359)

**Correos Electronicos:**

[fsutonp@hotmail.com](mailto:fsutonp@hotmail.com)

[francisco.ventura@padep.org.bo](mailto:francisco.ventura@padep.org.bo)

## **1. ANTECEDENTES**

La Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios del Norte de Potosí (FSUTO-NP), Federación de Ayllus Originarios Indígena del Norte de Potosí (FAOI-NP) en coordinación con la Mancomunidad de Municipios del Norte de Potosí (MMNP), Asociación de Comités de Vigilancia del Norte de Potosí (ACV-NP), y el Mecanismo de Control Social Regional Norte de Potosí (MCSR-NP), en la gestión 2005 han iniciado el proceso de construcción de un Proyecto de Constitución Política del Estado desde el Norte de Potosí con visión nacional.

En esta gestión 2006, se ha continuado el proceso. El mismo consistió en realizar talleres en los 13 municipios, en las 3 circunscripciones y nivel regional. Una vez sistematizado estos resultados, se consensuará con los niveles Departamental y Nacional. El liderazgo de este proceso fue reiniciado por la Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí (FSUTOA-NP) y Federación de Ayllus Originarios Indígena del Norte de Potosí (FAOI-NP).

Este proceso de recojo de propuestas, fué apoyado por las siguientes instituciones: UNICEF, PADEP/GTZ, RADIO PIO XII, MEDICUS MUNDI, CIPCA, IPTK, FHI, ACLO POTOSI, UNSXX, PROJUVENTUD, APO MALLKU, UNIDAD DE GENERO de la Prefectura de Potosí.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Se ha construido participativamente con los principales actores, una propuesta de Constitución Política del Estado desde el Norte de Potosí con visión nacional.

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Presentar la propuesta de Constitución Política del Estado construido en el Norte de Potosí para concertar y consensuar a nivel Departamental.
- Contribuir a la generación de una propuesta departamental para la asamblea constituyente, concertada entre las cuatro regiones del Departamento.

## **4. ORGANIZADORES, AUSPICIADORES Y PARTICIPANTES**

La presente propuesta es producto de 13 talleres participativos realizados a nivel municipal, 3 talleres en circunscripciones, taller regional y mesas de debates realizados para profundizar los temas. Estos eventos, fueron liderados por la Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí y la Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí.

### **4.1. Organizadores**

Estos talleres fueron liderados por la Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios del Norte de Potosí (FSUTO-NP), Federación de Ayllus Originarios indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP), en coordinación de los gobiernos municipales, centrales seccionales, organizaciones originarias, sector salud, educación, cooperativas mineras, organización de mujeres, de jóvenes y otras existentes en la región.

## DIRIGENTES DE LA FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES ORIGINARIOS AYLLUS DEL NORTE DE POTOSI y FEDERACION DE AYLLUS ORIGINARIOS INDIGENAS DEL NORTE DE POTOSI INAUGURANDO LOS TALLERES PARTICIPATIVOS



Zacarias Colque Matias: STRIO EJECUTIVO FSUTOA-NP  
Eduardo Revollo Ojeda : STRIO REL. INTERNACIONALES FSUTOA-NP



Marcelino Vásquez: Mallku - FAOI-NP

## 4.2. Auspiciadores

Estos eventos han sido coauspiciados por las siguientes instituciones: UNICEF, PADEP/GTZ, RADIO PIO XII, MEDICUS MUNDI, CIPCA, IPTK, FHI, ACLO POTOSI, UNSXX, PROJUVENTUD, APO MALLKU, UNIDAD DE GENERO de la Prefectura de Potosí.



Representantes de Instituciones que apoyaron en Talleres Municipales, Circunscripciones y nivel Regional



### 4.3. Participantes

En dichos eventos participaron la diversidad de actores sociales e institucionales existentes en el Norte de Potosí:

#### **Nivel Municipal y Circunscripciones:**

- Representantes por Centrales Seccionales y Autoridades Originarias
- Representantes del Gobierno Municipal
- Representantes de Salud
- Representantes de Educación
- Representantes de las Organizaciones de Mujeres
- Representantes de jóvenes
- Representantes de Juntas Vecinales (Municipios donde tiene importancia)
- Representantes del Comité Cívico (Municipios donde tiene importancia)
- Representantes de Cooperativas mineras (Municipios donde tiene importancia)
- Representantes de organizaciones productivas
- Otras instituciones con presencia en la zona.

#### **Nivel Regional:**

- Representantes de la Federación de cooperativas Mineras del N. Potosí
- Representante de la Red de Salud
- Representante Federación de Maestros Urbanos
- Representante de Federación de Maestros Rurales
- Representante de Organización de Mujeres del N. Potosí
- Representantes de la Directiva de la FAOI-NP
- Representantes de la Directiva del FSUTOA-NP
- Representante de la Asociación de Comités de Vigilancia del N. de Potosí
- Representantes gremiales, comerciantes, transporte, profesionales, etc.
- Representantes Educación Superior: Normales y Universidades
- Representantes de instituciones
- Medios de Comunicación
- Instituciones con presencia en la región



**DIRIGENTES DE LA FEDERACION SINDICAL UNICA DE  
TRABAJADORES ORIGINARIOS AYLLUS DEL NORTE DE  
POTOSI Y FEDERACION DE AYLLUS ORIGINARIOS  
INDIGENAS DEL NORTE DE POTOSI INAUGURANDO LOS  
TALLERES MUNICIPALES**



Eduardo Revollo Inaugurando los Talleres Municipales  
En Provincia Chayanta



Hombres y mujeres participando en Talleres Municipales

## 5. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO

La metodología utilizada durante los talleres fueron: expositivas, explicativas y trabajos en grupos a través de cuadros de análisis y plenarias, eventos donde todos los participantes tuvieron la oportunidad de ver la globalidad de los ejes temáticos y plantear sugerencias, ampliaciones, ajustes y validación de las propuestas.

### 5.1. Instrumento utilizado en la complementación de propuestas de Federaciones

Con el objeto de consensuar las propuestas de la Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí (FSUTOA-NP) y Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP), se utilizó el siguiente instrumento.

Ejes temáticos	Propuesta F.S.U.T.O.A - NP	Propuesta F.A.O.I - NP	Propuesta consensuada de ambas Federaciones
Visión de País			
Los 3 poderes de Estado			
Régimen Económico			
Social y Cultural: Salud, Educación, Niño, Niña adolescente y Derechos			
Régimen agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad			
Autonomías y Descentralización			

### 5.2. Instrumento utilizado en Talleres Municipales

Para el recojo de propuestas desde los talleres municipales participativos, se utilizó la siguiente matriz.

Ejes temáticos	Lo que propone la actual Constitución	Lineamientos de las Federaciones	Preguntas orientadoras	Propuestas de Municipios	Observaciones
Visión de País					
Los 3 poderes de Estado					
Régimen Económico					
Social y Cultural: Salud, Educación, Niño, Niña adolescente y Derechos					
Régimen agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad					
Autonomías y Descentralización					

### 5.3. Instrumento utilizado en Talleres de Circunscripciones

Para recibir mayores aportes, ajustar y validar las propuestas de los municipios a nivel de circunscripciones se utilizó el siguiente cuadro.

Ejes temáticos	Lo que propone la actual Constitución	Propuestas de los Municipios que Componen la Circunscripción	Aportes, ajustes y validación de la propuesta a nivel de Circunscripciones
Visión de País			
Los 3 poderes de Estado			
Régimen Económico			
Social y Cultural: Salud, Educación, Niño, Niña adolescente y Derechos			
Régimen agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad			
Autonomías y Descentralización			

### 5.4. Instrumento utilizado en el Taller Regional

Para recibir mayores aportes, ajustar y validar las propuestas consensuadas a nivel de las circunscripciones se utilizó el siguiente cuadro en el taller regional.

Ejes temáticos	Lo que propone la actual Constitución	Propuestas de las Circunscripciones 39, 40 y 41	Aportes, ajustes y validación de la propuesta a nivel Regional
Visión de País			
Los 3 poderes de Estado			
Régimen Económico			
Social y Cultural: Salud, Educación, Niño, Niña adolescente y Derechos			
Régimen agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad			
Autonomías y Descentralización			

## ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES CONSTRUYENDO LA PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO DESDE LAS CIRCUNSCRIPCIONES Y NIVEL REGIONAL



Valerio Gabriel: STRIO EJECUTIVO Provincia Chayanta Inaugurando el Taller en Circunscripción N° 41



Actores: Hombres y Mujeres participando en el Taller Regional

## 6. PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONSTRUIDA DESDE LOS MUNICIPIOS, CIRCUNSCRIPCIONES Y NIVEL REGIONAL DEL NORTE DE POTOSI CON VISION NACIONAL

Durante el proceso, se trabajaron los siguientes ejes temáticos: a) Visión de país y los 3 poderes del Estado; b) Régimen económico; c) Aspectos sociales, culturales: educación, salud, niñez, niños adolescentes, derechos ciudadanos e indígenas; d) Régimen agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad; e) Autonomías y descentralización; f) Régimen Fuerzas Armadas.

### 6.1. Visión de País y los 3 Poderes del Estado

1. Bolivia libre, independiente, soberano constituida en República unitaria, solidaria, comunitario<sup>1</sup>, descentralizado con reciprocidad, basado en una democracia participativa, con equidad social y de género e interculturalidad, sin discriminación, con igualdad de oportunidades para todos.
2. Un Estado plurinacional fundado en la unión de todos los bolivianos (as) basado en los principios supremos de:
  - libertad, igualdad, justicia
  - Transparencia, redistribución, complementariedad y dualidad<sup>2</sup> (alternancia)
  - Ama sua, ama llulla, ama qhella.
  - Un Estado plurinacional, multiétnico, pluricultural y plurilingüe de Derecho, Democrático Representativo y Participativo, con inclusión social que respete la diversidad cultural.

#### 6.1.1. Legislativo

3. El Estado debe tener 3 Poderes:
  - Poder Legislativo
  - Poder Ejecutivo
  - Poder Judicial
4. El estado reconocerá y el Legislativo normará un mecanismo de fiscalización y control social que incluya los actuales mecanismos<sup>3</sup> vigentes, con mayor poder, facultades, medios y recursos económicos para el control social efectivo de los 3 poderes del Estado y en todo el desempeño de la función pública tanto en el nivel nacional, departamental, regional y municipal.
5. El poder legislativo debe ser Unicamaral, con representación en el Legislativo por circunscripciones uninominales, elegidas por voto directo por un periodo constitucional de cinco años considerando los criterios de pluriculturalidad, paridad, alternancia entre hombres y mujeres, la preselección de candidatos-candidatas por usos y costumbres.
5. Para determinar el número de parlamentarios se tomarán en cuenta los siguientes criterios: Número de habitantes; nivel de pobreza; espacios geográficos; continuidad territorial; por afinidad cultural de ayllus, markas, suyus.

<sup>1</sup> Se entiende Estado **Comunitario** referido a la vivencia colectiva y solidaria entre todos los que habitan en un espacio territorial

<sup>2</sup> Dualidad aplicable en los ámbitos político, económico y social. Entendido también como alternancia hombre-Mujer-Hombre

<sup>3</sup> Comités de vigilancia, Consejos de Desarrollo, mecanismo de control social y otros

6. En la elección de parlamentarios e instituciones del Estado, se debe tomar en cuenta representaciones de cada grupo cultural existentes en Bolivia (38 nacionalidades).
7. Los diputados y diputadas suplentes no serán remunerados en tanto no asuman la titularidad.
8. Los y las representantes congresistas no tendrán derecho a ser reelegidos en el siguiente periodo constitucional.
9. Los y las representantes congresistas no podrán ser nombrados diplomáticos, ministros de Estado, debiendo ejercer solamente la función para la cual fueron elegidos.
10. Los y las congresistas podrán ser licenciados para ser sometidos a la justicia originaria u ordinaria por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones. No debe haber inmunidad parlamentaria y se incorpora la revocatoria de mandato<sup>4</sup>.
11. Los cargos de Ministros (as) de la Corte, Tribunal, Constitucional, Defensor del pueblo Superintendentes, Fiscal General, Contralor General, Presidente del Banco Central serán elegidos por voto directo, por un periodo de 5 años. Los mismo podrán ser postulados por partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas.
12. Las autoridades públicas deberán ser elegidos de forma directa por los pueblos indígenas – originarios en base a usos y costumbres.
13. Los y las candidatos (as) a congresistas no deben postular a doble cargo.

### 6.1.2. Ejecutivo

14. Podrán presentarse en procesos electorales, partidos políticos, agrupaciones ciudadanas pueblos indígenas.
15. Si no se obtuviera el 50 % mas uno, se realizará segunda vuelta entre los dos candidatos mas votados.
16. La elección de presidente/a, vicepresidente/a, prefectos/as, consejeros/as provinciales y sub.-prefectos/as, alcaldes/as concejales/as, debe ser mediante voto popular directo, por un periodo de cinco años bajo criterios de alternancia hombre-mujer, mujer-hombre.
17. Los y las funcionarios públicos, diplomáticos/as y embajadores/as deberán contar con una formación profesional idónea sin discriminaciones de origen y ejercerán sus funciones en el marco de la interculturalidad.
18. Imprescriptibilidad<sup>5</sup> y revocabilidad<sup>6</sup> del mandato público por delitos cometidos contra el bien público y los derechos humanos, durante el ejercicios de sus funciones.
19. Revocabilidad del mandato por mala gestión y pérdida de legitimidad a través de referéndum.

### 6.1.3. Judicial

20. El Estado garantizará la complementariedad<sup>7</sup> del sistema jurídico originario con el sistema jurídico ordinario, al mismo nivel de jerarquía.
21. En el marco de la complementariedad, se reconoce y ejercerá Justicia en ambos sistemas (la originaria y la ordinaria), tomando en cuenta sus propios tribunales descentralizados a nivel departamental, regional y local.

<sup>4</sup> Revocabilidad de mandato público se refiere a la destitución y cambio de autoridades por irregularidades y poca eficiencia en el cumplimiento de su mandato

<sup>5</sup> Imprescriptibilidad, quiere decir que los delitos cometidos no fenecen en el tiempo

<sup>6</sup> Revocabilidad de mandato público e refiere a la destitución y cambio de autoridades por irregularidades y poca eficiencia en el cumplimiento de su mandato

<sup>7</sup> Complementariedad implica utilizar la justicia originaria aplicando sus propias normas y procedimientos para la resolución de conflictos, articulado con el sistema jurídico ordinario.

22. Todas la autoridades que administran justicia: Ministros/as de la Corte Suprema, Fiscal General y Tribunal Constitucional deben ser elegidos/as por voto directo por un periodo de 5 años. Estas autoridades podrán ser postulados por partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.
23. Las autoridades que realizan justicia a nivel regional y local, deberán ser elegidos de forma directa y en base a usos y costumbres.
24. Los juicios orales serán realizados en las lenguas correspondientes a cada región.
25. La Justicia deberá basarse en el marco del respeto de los acuerdos internacionales y derechos universales.



Hombres y mujeres planteando sus propuestas



Hombres y Mujeres trabajando en la comisión

## Hombres y Mujeres plantean sus propuestas en la Comisión: Régimen Económico



Participantes en Taller Regional



Participantes en Taller Regional



## 6.2. Régimen Económico

26. La organización económica del país debe asegurar esencialmente la calidad de vida digna para hombres y mujeres: equilibrio espiritual, convivencia armónica con la naturaleza<sup>8</sup>, inclusión social, participación, ciudadanía, desarrollo económico, justicia social, solidaridad, reciprocidad, sostenibilidad, equidad e interculturalidad con corresponsabilidad.
27. El Estado plurinacional, pluricultural adopta una economía social mixta (complementariedad de la economía de reciprocidad<sup>9</sup> con la de intercambio) en el marco de la independencia y soberanía bajo la dirección del Estado y control social directo.
28. Los recursos naturales son de dominio originario de la Nación, corresponde al Estado la administración y control del suelo, subsuelo, espacio aéreo, aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.
29. Los bienes del patrimonio de la Nación -como son los recursos naturales- constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.
30. Pertenecen al patrimonio de la Nación los recursos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título. La dirección y administración superiores de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determinará la Ley.
31. Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. La exploración, explotación, comercialización, transporte de los hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas o a través de concesiones y contratos por tiempo limitado y no con carácter de exclusividad, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas privadas y preferentemente a derecho colectivo de asociaciones, empresas y otras formas comunitarias, conforme a Ley.
32. El Estado normará, planificará el desarrollo económico y participará en la gestión<sup>10</sup> de toda la cadena productiva de la economía: hidrocarburos, minería, agua, forestal, tecnológico, científico, capital humano, otros; precautelando el cuidado del medio ambiente.
33. El Estado debe garantizar la estabilidad macroeconómica en el marco de la soberanía nacional y de las nacionalidades, a través de la política monetaria, bancaria y crediticia con el objeto de mejorar la economía, el desarrollo nacional, el fortalecimiento del Estado y la banca nacional.
34. El Estado no permitirá la acumulación privada de poder económico, ni alguna forma de monopolio que ponga en peligro la independencia y soberanía económica del Estado.
35. El Estado promoverá y protegerá la producción nacional<sup>11</sup>, con preferencia la relacionada a la micro y pequeña empresa, impulsando políticas para el desarrollo del mercado interno y externo. Aplicará políticas de precios, fomento a la producción, industrialización, y comercialización.

---

<sup>8</sup> Cosmovisión de los pueblos indígenas y originarios (Cosmovisión Andina)

<sup>9</sup> El concepto de solidaridad se refiere al reconocimiento de todas las formas económicas: originaria, andina, trueque, indígena, formas colectivas, asociaciones productivas, cooperativas, etc.

<sup>10</sup> Gestión implica: planificar, ejecutar, controlar y evaluar en toda la cadena productiva

<sup>11</sup> .... a través de la construcción de caminos, asistencia técnica, créditos y otros aspectos del soporte productivo. Fomentará el desarrollar la producción agro ecológica, recuperación de la producción nativa y evitar el uso de transgénicos y desarrollará políticas de precios en materia de productos agrícolas.

36. El fomento, estímulo de la Micro y Pequeña Empresa será de carácter solidario y con carácter de subvención. En tanto que a la Mediana y grande Empresa se apoyará con incentivos, facilidades y acceso a medios de soporte para este sector.
37. El Estado garantizará la distribución de los recursos económicos y financieros nacionales con criterios de equidad, solidaridad, compensación y promoverá la cooperación, solidaridad, equilibrio entre las regiones de oriente y occidente.
38. El Estado garantizará que el apoyo financiero y cooperación extranjera sea sin condicionamientos, ni sometimiento, resguardando la soberanía nacional. El Estado en concertación con las regiones, priorizarán las inversión, asegurando la tuición y manejo de los recursos por parte del Estado de manera transparente. Estos recursos, serán fiscalizadas por las instancias correspondientes y por los mecanismos de control social.
39. El Estado deberá fomentar el pago de impuestos y/o regalías (minero, agropecuario, empresarial) con equidad, bajo el concepto de corresponsabilidad compartida, con el objeto de apoyar a los sectores de salud, educación y producción.
40. El Estado regulará mediante un régimen tributario, el pago diferenciado de impuestos en minería, petroleras, empresas agropecuarias, industriales, comerciales, otros, en función al tamaño de las empresas. Los grandes deberán pagar mayores impuestos y los pequeños un menor impuesto.

## Hombres y Mujeres plantean sus propuestas en la Comisión Social: Educación, Salud, niños, niñas adolescentes y derechos



Participantes en Taller Regional



Participantes en Taller Regional

### 6.3. Social, Cultural: Educación, Salud, niños, niñas adolescentes y derechos

#### 6.3.1. Educación

41. El Estado asume el Desarrollo Humano como prioridad para una vida digna, basado en principios y valores: ama sua, ama llulla, ama qhella<sup>12</sup>, reciprocidad, compromiso social, servicio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, solidaridad, complementariedad, tolerancia, universalidad, interculturalidad, democracia participativa, respeto, honestidad y transparencia.
42. La Educación es la más alta función y obligación del Estado; es un derecho, gratuito y obligatorio para hombres y mujeres. El Estado garantiza y promueve el acceso sin discriminación ni condición social, económica y civil, en todos sus niveles (preescolar, primario, secundario y superior) y en todas sus modalidades (educación formal y alternativa).
43. La educación es pluricultural y única en el sentido de la calidad, igualdad de condiciones y sin diferencias entre el ámbito urbano y rural. En este contexto, se garantizará la educación especial para personas discapacitadas con el mismo trato y atención preferencial sin discriminación.
44. El Estado debe asegurar condiciones socioeconómicas de las familias (fuentes de empleo, carreteras, escuelas, etc.) para garantizar el acceso de sus miembros a la educación.
45. El Estado otorgará y gestionará becas para incentivar la culminación de estudios en los diferentes niveles y modalidades. El y la beneficiario/a deberá retribuir al esfuerzo realizado por el Estado, a través de un trabajo gratuito y/o pago hasta un 50 % de servicio a la comunidad.
46. La educación es intercultural<sup>13</sup> y plurilingüe en todos sus niveles y modalidades tanto para la educación pública como privada y estará administrada técnica y pedagógicamente por el Estado. Para el caso de la educación privada, el Estado tendrá tuición sobre ésta.
47. El Sistema educativo garantizará el aprendizaje inicial en la Lengua Materna, el castellano como segunda lengua y el aprendizaje de una lengua extranjera (inglés, francés, otros).
48. Educación alternativa obligatoria para jóvenes, adultos con enfoque intercultural y con equidad de género.
49. La educación “para la vida” debe ser integral<sup>14</sup>, participativa<sup>15</sup>, liberadora, ligada a valores y principios universales, regionales y de interculturalidad, comprometida con el cambio social, el desarrollo humano y productivo orientada a un mercado laboral amplio.
50. La Educación debe ser humanística y técnica, orientado con mayor énfasis a la producción, de acuerdo a las potencialidades y necesidades de las diferentes regiones.
51. La currícula debe tener contenidos nacional<sup>16</sup>, internacional y diversificado<sup>17</sup>, rescatando los aportes de grandes pedagogos nacionales e internacionales, asimismo la visión y filosofía de los pueblos originarios<sup>18</sup>.
52. Los contenidos de la nueva Constitución Política del Estado, se incorporaran en la currícula educativa como enseñanza obligatoria en todos los niveles educativos.

---

<sup>12</sup> No hubo consenso sobre los principios: Ama sua, ama llulla, ama qhella. En tal caso los criterios contrarios los asumen como preceptos.

<sup>13</sup> Educarse para convivir e interrelacionarse con otras culturas.

<sup>14</sup> Formación en conocimientos, valores, habilidades y capacidad de convivencia.

<sup>15</sup> Incluir en todo el proceso desde la planificación hasta la evaluación de los procesos pedagógicos a padres, alumnos, autoridades y otros actores de la comunidad educativa.

<sup>16</sup> Que responda a las necesidades de conocimiento nacionales y universales (Tronco Común Curricular). Integralidad

<sup>17</sup> Que responda a la diversidad de necesidades y potencialidades de nuestro país pluricultural.

<sup>18</sup> Con profesionales capaces de crear su propia tecnología.

53. Se garantiza la libertad de enseñanza religiosa orientada a la práctica de principios y valores.
54. La alfabetización es un derecho y obligación de hombres y mujeres. El Estado debe garantizar la eliminación del analfabetismo.
55. El Estado Plurinacional debe determinar políticas educativas para las universidades públicas y privadas con orientación científica, crítica, reflexiva, creadora, comprometida con la transformación de la sociedad.
56. El Estado normará, regulará la creación y el funcionamiento de las universidades públicas y privadas como entes únicos de formación profesional.
57. El Estado fomentará la desconcentración de las universidades hacia el ámbito rural, con carreras, institutos y otros de formación técnica de acuerdo a las necesidades de desarrollo y vocación de cada región.
58. Las Universidades públicas y privadas, deben contar con un diseño curricular único e incorporar en sus contenidos la diversidad plurinacional y regional.
59. Las universidades públicas tendrán autonomía parcial, con control social directo y fiscalización, en aspectos de elección de autoridades, docentes, administrativos, manejo de recursos económicos, convenios y prestación de servicios. Los contenidos curriculares serán supervisados, controlados por la sociedad civil y el Estado.
60. Las universidades privadas, serán acreditadas por el Estado. Tendrán autonomía en el manejo administrativo, gestión de presupuestos y bienes. El Estado supervisará y controlará los contenidos y aplicación de la currícula.
61. El Estado promoverá, fomentará la apertura, extensión de sus carreras y servicios de educación, a las áreas rurales para asegurar el acceso y oportunidades para toda la población.
62. El Estado garantizará y promoverá que el sistema universitario desarrolle programas de extensión, servicio social, programas de Investigación aplicada y adaptada a las necesidades de desarrollo del país.

### **6.3.2. Salud**

63. El sistema nacional de salud se sustentará en el respeto fundamental a la vida, un ambiente sano y estará basado en principios, valores con: interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad, corresponsabilidad social.
64. El sistema de salud único debe complementar la medicina tradicional y occidental con enfoque integral e intercultural.
65. El Estado reconocerá, revalorizará la medicina tradicional e institucionalizará la misma, certificando e incorporando a médicos tradicionales y parteras comunales al sistema de salud. Asimismo fomentará la promoción e investigación de la medicina natural y el consumo de los mismos.
66. El Estado garantizará el seguro universal de salud gratuito para hombres y mujeres desde el vientre de la madre, nacimiento y hasta su muerte.
67. El Estado deberá garantizar la prevención de la desnutrición desde el vientre de la madre hasta la edad preescolar. Deberá promover la seguridad alimentaria y garantizar una salud integral con bienestar físico, psicológico, espiritual y social en relación con el medio ambiente.
68. El Estado debe garantizar el acceso sostenible al agua potable, vivienda y servicios básicos para toda la población de manera corresponsable con la sociedad civil.
69. El Estado debe implementar políticas de prevención del alcoholismo, drogadicción, VIH Sida, enfermedades infecto contagiosas y programas de reducción de la mortalidad, morbilidad de las mujeres, niños y niñas.

70. El Estado descentralizará el sistema de salud y garantizará la existencia de Hospitales de segundo y tercer nivel<sup>19</sup> en el área rural con las especialidades médicas requeridas, los suministros y equipos necesarios para dichos niveles de atención de salud.
71. El Estado garantizará el acceso a los medicamentos esenciales de bajo costo y promoverá la industria farmacéutica nacional en base a la materia prima local.
72. El Estado normará la penalización de la negligencia médica tradicional y occidental.
73. El Estado normará una adecuada relación proporcional entre el personal médico y tamaño de la población, según las características fisiogeográficas del país.
74. Las universidades públicas y privadas con carreras de salud, deberán incorporar la medicina tradicional en su currícula como enseñanza obligatoria.
75. El acceso al trabajo debe ser justo y transparente a partir de procesos de evaluación de capacidades, experiencia, idoneidad y pruebas de suficiencia. Los mismos, deben realizarse con participación y control social.
76. El Estado debe privilegiar el primer empleo y el acceso de los jóvenes al ámbito laboral.
77. El régimen laboral deberá contemplar a los trabajadores no asalariados: artesanos/as, agricultores, productores/as; así como a los discapacitados.
78. El Estado debe garantizar el seguro social para todo trabajador hombre y mujer asalariado, no asalariado.
79. El Estado garantizará una normativa laboral para los trabajadores hombres, mujeres no asalariados y que garantice una vida digna.
80. El Estado debe generar políticas y acciones que garanticen el desarrollo de una industria nacional a través de la asistencia técnica y económica, a la micro ,pequeña y empresas grandes de carácter social, asegurando de esta manera, la creación de empleos dignos para hombres y mujeres.
81. El Estado reglamentará la edad máxima para la jubilación y debe nivelar la remuneración de acuerdo a su capacidad y profesionalización.
82. El Estado implementará políticas de subvención para el consumo de productos básicos de alto poder nutritivo: lácteos, frutas, cereales.
83. El Estado promoverá la eliminación del trabajo infantil y eliminar toda forma de explotación de trabajadores niños, niñas, adolescentes y mujeres.
84. El Estado penalizará toda forma de esclavitud servidumbre y pongueaje.

### 7.3.3. Derechos ciudadanos

85. Respeto y ejercicio de los derechos universales individuales, colectivos y aquellos relacionados con convenios, tratados internacionales (Convenio 169 de la OIT).
86. El Estado garantizará el respeto a la vida, la salud, educación, servicios básicos, asistencia social, seguridad e integridad física, moral y el libre desarrollo de la personalidad.
87. La Constitución reconocerá derechos constitucionales específicos para niños, niñas, adolescentes y otros grupos marginados.
88. El Estado garantizará la certificación e identidad a través de un documento único y vigente indefinidamente para todos los ciudadanos y ciudadanas.
89. El Estado reconoce la doble nacionalidad de los ciudadanos y ciudadanas.
90. Derecho a la Identidad Pluricultural de las Naciones Originarias y Pueblos Indígenas.
91. El Estado garantizará la eliminación de todo tipo de discriminación.
92. El Estado garantizará los derecho de propiedad intelectual individual y colectiva del conocimiento ancestral.

---

<sup>19</sup> Los Hospitales de segundo nivel en el área rural no cumplen con las condiciones de atención establecidas para este nivel. Carecen de las especialidades, condiciones y medios y suministros.

- 93. Derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios y de la nación.
- 94. En el marco de la ciudadanía plena, el derecho de elegir y ser elegido desde los 18 años.
- 95. El Estado reconoce el derecho de las trabajadoras sexuales.

#### **7.3.4. Derechos de niños, niñas y adolescentes<sup>20</sup>**

- 96. El desarrollo integral desde los niños, niñas y adolescentes, es la más alta función y ser protegido por el Estado. Su aplicación y concreción estará regulada por régimen especial.
- 97. El Estado garantiza para todo niño, niña y adolescente su educación gratuita, salud, registro, certificación y protección contra todas las formas de maltrato y explotación.
- 98. Los niños, niñas y adolescentes gozaran de sus derechos sin exclusión de raza, sexo, idioma ni edad. El mismo, será normado por un Código de niños, niñas y adolescentes.
- 99. El Estado garantizará políticas de fomento al desarrollo de los jóvenes, estimulación y protección de los menores de 6 años.

---

<sup>20</sup> La propuesta es reconocer el Código del Niño, Niña y Adolescentes e incluirlo en la Constitución Política del Estado.

## Hombres y Mujeres plantean sus propuestas en la Comisión: Régimen Agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad



Participantes en Taller Regional



Participantes en Taller Regional



## 6.4. Régimen Agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad

### 6.4.1. Tierra, Territorio

100. Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado el control, recuperación de aquellas que no cumplen una función económica y social, redistribución equitativa a las comunidades indígenas y originarias. El Estado garantizará la igualdad de derecho para hombres y mujeres, conforme a la aptitud o vocación de la tierra, según pisos ecológicos y de acuerdo a las necesidades económicas, sociales de desarrollo nacional.
101. El Estado establecerá las formas de acceso, garantizando la seguridad jurídica de la propiedad agraria en tanto cumpla la función económico - social y fomentará su uso sostenible a través de créditos, incentivos, asistencia técnica, tecnificación para elevar la producción, productividad agrícola, pecuaria y forestal.
102. El Estado central, deberá descentralizar algunas competencias para que se tomen decisión a nivel departamental, regional, municipal y territorios indígenas: titulación, políticas de manejo medio ambiental por los municipios, identificación de tierras fiscales, distribución de tierras en concertación con la autoridad nacional competente.
103. Se garantizará la participación y control social de la tierra en los niveles nacional, departamental y municipal para un manejo adecuado, respeto de normas y corresponsabilidad en el uso de la tierra.
104. El Estado regulará y eliminará el latifundio y minifundio improductivos .
105. Se reconocen, respetan y protegen los derechos sociales, económicos, culturales de los pueblos indígenas que habitan el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones en el marco de la Cosmovisión Andina y Amazónica.
106. El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos tierra - territorio precautelando su uso racional y sostenible, cuidando el medio ambiente, formas de acceso, seguridad de la propiedad y fomento de la productividad.
107. El Estado fomentará el reagrupamiento de la propiedad agraria y de tierras con fines de establecer nuevas formas de organización productiva, respetando a las culturas originarias para mejorar la producción - productividad y con fines de: reserva natural, preservación del medio ambiente, la protección de la biodiversidad y del patrimonio genético nacional.
108. El Estado establecerá y garantizará un mínimo de extensión de tierra por familia en el lugar de origen o en otros espacios del territorio nacional<sup>21</sup> con registro en derechos reales, de acuerdo a las necesidades, políticas de Estado, planes de ocupación poblacional y ordenamiento territorial.
109. El Estado precautelará el uso adecuado, racional, sostenible de la tierra y desarrollará políticas, acciones de lucha contra la desertificación y la gestión de riesgos.
110. La tierra, titulación serán heredadas por igual a hombres y mujeres.
111. El Estado garantizará el reordenamiento de tierra-territorio para la recomposición de los pueblos indígenas y originarios, con el objeto de lograr una mejor funcionalidad de las unidades político administrativas en el territorio nacional<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> Se plantea la necesidad de establecer la superficie mínima por familia.

<sup>22</sup> No existe un consenso total sobre esta propuesta. Básicamente está sustentada en los planteamiento de la FAOI-NP

#### 6.4.2. Recursos naturales y biodiversidad

112. Son de dominio originario de la nación los Recursos Naturales<sup>23</sup> y corresponde al Estado su recuperación, control, protección, producción renovación, transformación y comercialización.
113. El Estado normará y reglamentará el uso y aprovechamiento de todos sus elementos vinculados a éstos, para todos los recursos naturales con el fin de precautelar su sostenibilidad y en beneficio común para el Estado y todos los bolivianos - bolivianas.

### Hombres y Mujeres plantean sus propuestas en la Comisión: Descentralización y Autonomías



Participantes en Taller Regional

<sup>23</sup> El territorio (suelo, subsuelo, espacio aéreo) es de dominio originario del Estado.

## 6.5. Descentralización y Autonomías

### 6.5.1. Descentralización

114. País Unitario con mayor descentralización a nivel departamental, regional, provincial y municipal<sup>24</sup>, con delegación de competencias, corresponsabilidad, subsidiariedad<sup>25</sup> en lo económico; político y administrativo en base a un régimen especial exclusivo.
115. Las regiones deberán constituirse a partir de la agregación de espacios municipales y mancomunidades con características sociogeográficas, culturales y continuidad territorial.
116. La descentralización y autonomías deben consolidar la municipalización a través de la delegación de competencias, principalmente de desarrollo económico, profundización de la ley de participación popular, mayor asignación de recursos y otros.

### 6.5.2. Autonomías

117. Autonomías bajo control del Estado plurinacional y en base a una sola Constitución en los niveles: departamental, regional<sup>26</sup>, territorios indígenas (markas, suyus) y municipal con solidaridad, compensación y redistribución equitativa de los recursos económicos.
118. En el sistema unitario con autonomías, el Estado tendrá la propiedad y tuición sobre los recursos naturales: tierra, territorio, hidrocarburos, minería, forestales, agua y otros.
119. El Estado garantizará la unidad del país, estableciendo un régimen de distribución equitativa de los recursos financieros entre todas las unidades administrativas territoriales del país.
120. Reordenamiento territorial en función a 4 niveles (Cuatripartición):1) Sistema de Mancomunidad (Parcialidades), 2) Naciones Originarias y pueblos indígenas (territorio reconstituido y autodeterminado), 3) Espacios urbanos articuladores y 4) Sistema territorial metropolitano.
121. En el marco del proceso de autonomías departamentales, se plantean las siguientes bases:
  - Respeto a la pluriculturalidad
  - Equidad y solidaridad
  - Distribución compensatorio de recursos naturales entre departamentos y regiones
  - El Estado debe controlar todos los recursos naturales

---

<sup>24</sup> Hubo planteamiento de descentralización a nivel provincial, distrital, cantonal

<sup>25</sup> Delegación de responsabilidades, competencias y capacidades a los otros niveles

<sup>26</sup> No se refiere a autonomías provinciales si no a autonomías regionales dentro del departamento.

## Hombres y Mujeres plantean sus propuestas en la Comisión: Fuerzas Armadas



Actores de la sociedad civil demandando cambio en las Fuerzas Armadas



## **6.6. Régimen Fuerzas Armadas**

122. El Estado garantizará que las Fuerzas Armadas reorienten sus acciones prioritariamente al desarrollo del País y a la producción.
123. El servicio militar debe ser obligatorio para todos. Hombres y mujeres.
124. Durante la instrucción militar, los soldados deberán licenciarse con la titulación en una carreras técnica.
125. El Estado garantizará el traslado de los cuarteles militares a las fronteras, para sentar soberanía y defensa del territorio Boliviano.
126. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales que cometieren delitos, deberán someterse a la justicia originaria u ordinaria y no a la militar.

## 7. PRINCIPALES CONCLUSIONES

### 7.1. Visión y los tres poderes del Estado

#### Visión de País:

- Estado plurinacional unitario, solidario, comunitario, libre, independiente, soberano, descentralizado con reciprocidad, basado en una democracia participativa, con equidad social, género e interculturalidad
- Estado plurinacional, multiétnico, pluricultural y plurilingüe; democrático, representativo y participativo, con inclusión social que respete la diversidad cultural

#### Legislativo:

- Estructurar una sola cámara con elección directa de uninominales, considerando los criterios de pluriculturalidad, alternancia de hombres, mujeres y la presentación de candidatos por usos y costumbres.
- Para determinar el número de parlamentarios, se tomarán en cuenta los siguientes criterios: número de habitantes, nivel de pobreza, espacios geográficos, continuidad territorial por afinidad cultural de ayllus, markas y suyus.
- Para el control de los tres poderes, el Estado reconocerá y el legislativo normará un mecanismo de fiscalización y control social desde el nivel local, departamental y nacional.
- Los congresistas podrán ser licenciados para ser sometidos en la justicia ordinaria por delitos cometidos durante el ejercicio de sus funciones.

#### Ejecutivo:

- Si no se obtuviera el 50 % mas uno, se realizará segunda vuelta entre los dos candidatos mas votados.
- Imprescriptibilidad y revocabilidad del mandato público por delitos cometidos contra el bien público y los derechos humanos.
- Elección por voto directo y alternancia en la elección de las principales autoridades que aún no están reglamentadas: subprefectos, consejeros.
- Todos los funcionarios públicos: diplomáticos, embajadores y otras autoridades del ejecutivo, deberán contar con una formación y ejercerán sus funciones en el marco de la interculturalidad.

#### Judicial:

- Autoridades deben ser elegidos por voto directo por el pueblo y no en el congreso
- Complementariedad entre el sistema de justicia originaria con la ordinaria

### 7.2. Régimen Económico

- El sistema económico del país debe asegurar esencialmente la calidad de vida digna para hombres y mujeres.
- El Estado plurinacional adopta una economía social mixta, en el marco de la independencia y soberanía bajo la dirección del Estado.
- Complementariedad entre la economía de la reciprocidad y de intercambio

- Los recursos naturales son de dominio originario de la Nación con el control y regulación del Estado (suelo, subsuelo y espacio aéreo).
- El Estado normará, planificará el desarrollo económico y participará en la gestión de toda la cadena productiva: regulación, control, protección, producción, renovación, transformación, industrialización y comercialización.
- El Estado no permitirá la acumulación privada de capital que ponga en peligro la independencia e integridad del País.
- El Estado garantizará la distribución de los recursos económicos y financieros nacionales con criterios de equidad, solidaridad, compensación y equilibrio entre las regiones.

### **7.3. Régimen Agrario, tierra, territorio, recursos naturales y biodiversidad**

- Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado el control, recuperación y redistribución equitativa a las comunidades campesinas, indígenas y originarias con igualdad de derechos a hombres y mujeres.
- Se protegen, respetan el derecho de recursos en los territorios comunitarios de origen (andino y amazónico)
- El Estado establecerá las formas de acceso, garantizando la seguridad jurídica de la propiedad agraria en tanto cumpla la función económico y social.
- El Estado regulará el uso, producción racional y sostenible de los recursos naturales
- El Estado garantizará el agrupamiento de propiedad agraria como nuevas formas de producción, reserva natural, preservación, protección de la biodiversidad.
- Pertenecen al Estado todo los recursos naturales y corresponde su ejecución, preservación, protección, renovación, control y transformación.
- Reordenamiento territorial en función de los espacios territoriales, asentamientos culturales y complementariedad de recursos naturales
- Manejo de los recursos naturales bajo los conceptos de la cosmovisión andina y amazónico
- El Estado promoverá el desarrollo y explotación racional del sector minero

### **7.4. Social: Educación y salud, niños, niñas adolescentes**

#### **Educación Primaria y secundaria:**

- La educación es la mas alta función del Estado para todos. Es un derecho gratuito, obligatorio para hombres y mujeres en los diferentes niveles educativos y modalidades.
- La educación es gratuita, intercultural y plurilingüe en todos sus niveles.
- Educación alternativa con interculturalidad y género.
- Educación para la vida, debe ser integral, crítico, reflexivo, liberadora para construir la nueva Bolivia.
- La curricula de todos los niveles educativos debe ser única, intercultural y diversificada según regiones y necesidades.
- En la curricula debe estar inserto la enseñanza obligatoria de los contenidos de la nueva Constitución Política del Estado en todos los niveles educativos.
- La educación debe ser única, pluricultural, de una sola calidad bajo la tuición del Estado.
- Libertad de enseñanza religiosa orientada a la práctica de principios y valores.

**Universidades:**

- Las universidades públicas deben tener autonomías parciales. En ellas se debe practicar el control social y fiscalización.
- La curricula debe construirse en función de la pluriculturalidad que tiene Bolivia y de acuerdo a los avances científicos del mundo actual.
- El Estado debe determinar políticas educativas para las universidades públicas y privadas con orientación científica, crítica, creadora y transformadora.
- Descentralización y desconcentración de las carreras universitarias en áreas dispersas, según la vocación de las regiones.

**Salud:**

- Sistema de salud debe garantizar la vida para todos y debe basarse en los principios y valores de: interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad, corresponsabilidad.
- El Estado garantizará la complementariedad entre la salud natural con la occidental
- Seguro universal de salud gratuito para hombres y mujeres desde su concepción hasta su muerte.
- Incorporación en la curricula de las universidades contenidos de la medicina natural

**Niños, niñas adolescentes:**

- El Estado debe garantizar la vida de niños, niñas adolescentes
- Garantizar políticas públicas integrales para los niños y niñas
- El Estado debe promover la eliminación del trabajo infantil, toda forma de explotación a niños, niñas y adolescentes.

**Empleo:**

- El régimen laboral debe contemplar a los trabajadores “informales” dentro el sistema
- Abolir toda forma de esclavitud y pongueaje

**7.5. Descentralización y Autonomías**

- Profundización de la descentralización a nivel departamental, regional, provincias y municipios.
- Mayor nivel de autonomías a nivel departamental, región, municipal y espacios indígenas – originarios bajo control y orientación del Estado.



LAS FEDERACIONES SINDICAL Y DE AYLLUS CLAUSURANDO  
EL TALLER REGIONAL DE AJUSTE Y VALIDACIÓN  
Y  
PLANIFICANDO LA PARTICIPACIÓN EN EL  
TALLER DEPARTAMENTAL Y LA INTERACCIÓN PERMANENTE  
CON LOS CONSTITUYENTES ELEGIDOS DURANTE UN AÑO



Zacarías Colque Matías: STRIO EJECUTIVO FSUTOA-NP  
Pedro Domingo Vásquez: KURAJ MALLKU FAOI-NP



## 8. RESOLUCIÓN DEL TALLER REGIONAL

### RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL TALLER REGIONAL DEL NORTE DE POTOSI DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos municipales y representantes de instituciones públicas y privadas del Norte de Potosí, con apoyo de la PADEP GTZ, RADIO PIO XII, UNICEF, MEDICUS MUNDI, CIPCA, IPTK, FHI y FUNDACION ACLO POTOSI, reunidos en el centro de capacitación Mauricio Lefevbre de la ciudad de Llallagua, en fechas 17 y 18 de junio del 2006, con el objetivo de conocer y validar las propuestas de las mesas municipales y de circunscripción, con la participación de representantes de la Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios del Norte de Potosí, la Federación de Ayllus Originarios e Indígenas del Norte de Potosí, representantes de las Centrales seccionales, provinciales y Ayllus del Norte de Potosí, autoridades de los Gobiernos Municipales, Comités Cívicos, Comités de Vigilancia y representantes de las instituciones públicas y privadas.

Una vez inaugurado por el evento por las autoridades del nivel regional, se expuso sobre el proceso de la Asamblea Constituyente, estrategia de la REPAC y otros aspectos.

Seguidamente en trabajos de grupos, se analizaron las propuestas de la nueva Constitución Política del Estado elaboradas en las circunscripciones del Norte de Potosí, cuyos resultados han sido expuestos en plenaria, mejoradas y aprobadas, cuyos resultados se expresan en el documento adjunto.

A objeto de asegurar su consideración en la ASAMBLEA CONSTITUYENTE se encarga a los Constituyentes elegidos por el Norte de Potosí, presentar y defender la PROPUESTA DEL NORTE DE POTOSI en la Asamblea Constituyente a realizarse en la ciudad de Sucre a partir del 6 de agosto del presente año.

Los participantes manifiestan la necesidad de seguir profundizando los temas tratados en el evento, ampliando a otros ejes temáticos en coordinación con los Asambleístas durante la realización de la Asamblea Constituyente.

En cuya constancia firman los y las principales representantes de organizaciones e instituciones invitadas a nivel regional.